

RG 4026/17: Nuevos procedimientos para modificar datos biométricos / blanqueo y solicitud de clave fiscal

Trámite	Condición	Agencia única*	Agencia del DF	Electrónico	Observaciones
Registro/Modificación de Datos Biométricos	CUIT y datos biométricos registrados	si	si	no	Ante la modificación de un dato biométrico, se debe modificar todos
	CUIT sin datos biométricos registrados	no	si	no	
	CUIL / CDI	si	si		
Clave Fiscal Nivel 3	CUIT y datos biométricos registrados	si	si	no	
	CUIT sin datos biométricos registrados	no	si	no	
	CUIL / CDI	si	si	no	
Blanqueo de la Clave Fiscal	Presencial	si	si	no	Puestos de autogestión si posee datos biométricos registrados y aceptados Cualquier dependencia con F 206/M Mantiene el nivel de clave fiscal
	Electrónico - Pág AFIP	no	no	si	Reduce a nivel 2 la clave fiscal
	Electrónico - Homebanking	no	no	si	
	Cajeros automáticos	no	no	si	Mantiene el nivel de la clave (Nuevo procedimiento)
Obtención de Clave Fiscal Nivel 1	CUIT/CUIL/CDI	no	no	si	Verifica cuit/cuil/ cdi con nombre
Obtención de Clave Fiscal Nivel 2	Electrónico - Pág AFIP	no	no	si	Para su validación, tiene en cuenta: CUIT/CUIL/CDI Que no haya obtenido otra clave por ese mecanismo
	Electrónico - Homebanking	no	no	si	

* Entiéndase el concepto de Agencia Única, como que el trámite es realizable en cualquier Agencia de AFIP

La RG 4026 se publicó el 18/04/2017 en el Boletín Oficial.